



**DILIGENCIA** .- para hacer constar que el presente Libro de Actas correspondientes al ejercicio **2.018** está compuesto por las Actas que a continuación de relacionan:

- Acta de Pleno celebrada el día 27 de Marzo de 2.018.
- Acta de Pleno celebrada el día 27 de Junio de 2.018.
- Acta de Pleno celebrada el día 28 de Agosto de 2.018.
- Acta de Pleno celebrada el día 3 de Octubre de 2.018.

Y para que conste y a los efectos oportunos se firma la presente en Benquerencia de la Serena a Treinta de Abril de Dos Mil Veintiuno.

El Secretario,

Fdo.: José Fco. Valle Santos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Código Verificación: 3N5E0K3D0KLE3303320204 | Verificación: <https://benquerencia.badajoz.es/verificacion>  
Documento firmado electrónicamente desde el plataforma ePúblico Gestión | Página 1 de 1





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA DEL DÍA 27 DE MARZO  
DE 2018.-**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

Dº. EDUARDO TENA  
TORRES

**SRES. CONCEJALES**

Dº ANTONIO MARIA  
TRIVIÑO HIDALGO

MIRIAM RIVERA PÉREZ

Dº. FRANCISCO NOGALES  
TENA

Dª. VICENTA MANUELA  
MARTÍN IZQUIERDO

CORAL GONZÁLEZ  
HIDALGO

**SR.SECRETARIO-**

**INTERVENTOR**

Dº. JOSE FCO. VALLE  
SANTOS

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena (Badajoz), siendo las veinte horas y treinta minutos, del día veintisiete de Marzo de dos mil dieciocho, concurren previa convocatoria al efecto, de acuerdo a lo señalado en el artículo 46.2b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Ley de Bases de Régimen Local las personas al margen relacionadas, todas ellas Concejales de este Ayuntamiento a los efectos de celebrar Sesión Plenaria, con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación de acuerdo al siguiente orden del día:

**1º.-EXCUSAS DE ASISTENCIA.**

Excusa su asistencia Dña Mª del Pilar Herrador Rodríguez.

**2º.-APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

Se puso de manifiesto el borrador del acta de las Sesión Ordinaria del 26 de diciembre de 2017, que es aprobado por unanimidad, tal y como está redactada.

**3º.INTERVENCIÓN DEL SR ALCALDE-PRESIDENTE**

En primer lugar D. Eduardo Tena Torres, Alcalde-Presidente, comenta que se han empezado las obras del AEPSA y pide paciencia a todos por las molestias que siempre se ocasionan.

Igualmente se dan cuenta de las siguientes Resoluciones:

Resolución de 6 de marzo solicitando la Renovación de la Operación de Tesorería con LIBERBANK, ( Caja de Extremadura) por 100.000,00€, a un interés mucho más favorable que el anterior. En concreto al 0,10€. Todas las condiciones de la operación son bastante mejores.

Resolución 4/2018 sobre "asentimiento" en expte de RUINA 17/065 en C/ Arriba nº 3. Este expediente se tramita en la Diputación Provincial, como consecuencia del Convenio firmado.

Resolución de fecha 6 de Marzo de 2018, aprobando la Liquidación del Presupuesto de la Entidad de 2017.

Resolución nº 6/2018 de 13 de marzo de 2018, concediendo ayuda de Suministros mínimos vitales a D. Roberto Heras Osorio

Resolución nº 5/2018 de 12 de marzo de 2018, concediendo ayuda de Suministros mínimos vitales a D. Ángel Murillo García.



### INFORME DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En el día de hoy se ha leído en el Pleno de la Diputación de Badajoz el informe de la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz sobre el expediente de la Srta. Dña. María José...

El informe de la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz sobre el expediente de la Srta. Dña. María José...

El informe de la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz sobre el expediente de la Srta. Dña. María José...

El informe de la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz sobre el expediente de la Srta. Dña. María José...

El informe de la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz sobre el expediente de la Srta. Dña. María José...

El informe de la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz sobre el expediente de la Srta. Dña. María José...

El informe de la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz sobre el expediente de la Srta. Dña. María José...

El informe de la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz sobre el expediente de la Srta. Dña. María José...

El informe de la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz sobre el expediente de la Srta. Dña. María José...

El informe de la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz sobre el expediente de la Srta. Dña. María José...

El informe de la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz sobre el expediente de la Srta. Dña. María José...

El informe de la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz sobre el expediente de la Srta. Dña. María José...

El informe de la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz sobre el expediente de la Srta. Dña. María José...

El informe de la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz sobre el expediente de la Srta. Dña. María José...

El informe de la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz sobre el expediente de la Srta. Dña. María José...

El informe de la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz sobre el expediente de la Srta. Dña. María José...

El informe de la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz sobre el expediente de la Srta. Dña. María José...

El informe de la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz sobre el expediente de la Srta. Dña. María José...



**AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA (BADAJOZ)**

CIF. P-0601800-F REL 01060188  
TELF. 924774521— FAX. 924774462

Resolución nº 3/2018 de 6 de marzo de 2018, concediendo ayuda de Suministro mínimos vitales a D. Miguel Matías Gómez.

**4º.- PRESUPUESTOS DE LA ENTIDAD PARA 2018.-**

Por parte del Sr. Alcalde se informa que en realidad es parecido al del año pasado y va informando cada una de las partidas del Presupuesto que se eleva a la cifra de 1.418.090,00€ tanto en ingresos como en gastos.

D. Francisco Nogales, del Partido Popular comenta que la partida que se destina al pago del servicio de vigilancia, en el que se ha consignado la cantidad de 6.500,00€, a su juicio va a quedar corta porque las Cooperativas no van a pagar este Servicio porque los particulares tampoco pagan nada. Por otro lado y aun reconociendo que en las cuentas y en los Presupuesto, ha hay mucho más que decir, sigue echando de menos alguna partida específica para crear empleo.

Tras estas intervenciones la Corporación, con los votos a favor de todos los miembros presentes:

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar en todas sus partes, el referido Presupuesto, quedando en su virtud, fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 2.018 de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

<b>CAPITULO</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>EUROS</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	330.000,00€
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.600,00€
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	194.150,00€
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	572.500,00€
5	INGRESOS PATRIMONIALES	51.390,00€
7	TRANSFERENCIAS .DE CAPITAL	264.450,00€
	<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS .....</b>	<b>1.418.090,00€</b>

<b>CAPITULO</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>EUROS</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	505.835,00€
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	381.880,00€
3	GASTOS FINANCIEROS	9.500,00€
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	210.875,00€
6	INVERSIONES REALES	310.000,00€
	<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS.....</b>	<b>1.418.090,00€</b>

**SEGUNDO.-** Dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/85 y artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acordar la exposición al público del Presupuesto aprobado durante el plazo de quince días y

El presente informe tiene por objeto dar cuenta de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

### 1. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL

En el presente informe se detallan las actividades de interés general que se han desarrollado durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

Las actividades de interés general que se han desarrollado durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 son las siguientes:

#### 1.1. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL

Las actividades de interés general que se han desarrollado durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 son las siguientes:

#### 1.1.1. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL

1.1.1.1. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL	1.1.1.1.1. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL
1.1.1.1.2. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL	1.1.1.1.2.1. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL
1.1.1.1.3. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL	1.1.1.1.3.1. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL
1.1.1.1.4. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL	1.1.1.1.4.1. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL
1.1.1.1.5. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL	1.1.1.1.5.1. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL
1.1.1.1.6. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL	1.1.1.1.6.1. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL
1.1.1.1.7. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL	1.1.1.1.7.1. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL
1.1.1.1.8. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL	1.1.1.1.8.1. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL
1.1.1.1.9. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL	1.1.1.1.9.1. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL
1.1.1.1.10. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL	1.1.1.1.10.1. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL

#### 1.1.2. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL

1.1.2.1. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL	1.1.2.1.1. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL
1.1.2.1.2. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL	1.1.2.1.2.1. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL
1.1.2.1.3. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL	1.1.2.1.3.1. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL
1.1.2.1.4. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL	1.1.2.1.4.1. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL
1.1.2.1.5. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL	1.1.2.1.5.1. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL
1.1.2.1.6. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL	1.1.2.1.6.1. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL
1.1.2.1.7. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL	1.1.2.1.7.1. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL
1.1.2.1.8. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL	1.1.2.1.8.1. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL
1.1.2.1.9. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL	1.1.2.1.9.1. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL
1.1.2.1.10. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL	1.1.2.1.10.1. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL

#### 1.1.3. ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL

TOTAL PRESUPUESTO GASTOS

Según el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación de Badajoz, el presente informe se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz.



que, en su día, se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Si en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo debiendo anunciarse en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Entidad.

Igualmente se aprobaron las bases de ejecución y la plantilla de personal para 2018, Anexo de Inversiones, Informe de la Regla del Gasto, así como de Estabilidad Presupuestaria.

### 5º.-MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR CEMENTERIOS Y OTROS SERVICIOS FÚNEBRES.

Por parte del Sr. Alcalde se comenta, que se ha comprobado que el coste real de construir un nicho, está muy alejado del precio de la tasa. En concreto-continúa El Sr Alcalde- un nicho en Benquerencia tiene un coste de 637,72€, Helechal 631,94€ y La Nava 597,69€, según informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.La tasa que se está cobrando es de 195,33€

Se trata de intentar rebajar esta enorme diferencia. La propuesta es que a los nichos se establezca una tasa de 350,00€.

D. Francisco Nogales Tena, del Partido Popular comenta que Le parece bien, incluso que Le parece poco ya que de los bajos precios de los nichos solo se benefician las compañía de seguros y los que no están empadronados aquí. Cree que , como no es legal excepcionar o poner otro precio por estar empadronados en el municipio, se podría estudiar algún tipo de ayuda com las garantías que fuesen necesarias.

Visto el tema la Corporación com los votos a favor de todos los miembros presentes:

#### ACUERDA

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente El ANEXO I de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por cementerio local y otros servicios fúnebres de caracter local que queda redactada como sigue:

#### ANEXO I

Nichos	350,00€
Columbarios.	60,00€

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente informe tiene como finalidad informar a la ciudadanía sobre el desempeño de la Secretaría de Economía durante el ejercicio 2011.

El informe está dividido en tres partes: el primer apartado describe el contexto económico y social en el que se desarrolló el ejercicio; el segundo apartado describe el desempeño de la Secretaría de Economía; y el tercer apartado describe las perspectivas para el futuro.

Este informe es una herramienta de transparencia y de rendición de cuentas que busca fortalecer la confianza de la ciudadanía en el gobierno federal.

## 1. EL CONTEXTO ECONÓMICO Y SOCIAL EN EL EJERCICIO 2011

El ejercicio 2011 se caracterizó por la recuperación económica que comenzó a observarse a finales del 2010 y se consolidó durante el primer semestre del 2011. El crecimiento del PIB fue de 4.5% en el primer semestre del 2011, frente a una caída de 1.8% en el primer semestre del 2010.

El gobierno federal implementó una serie de medidas para impulsar el crecimiento económico, como el programa de Infraestructura y Desarrollo Urbano (PROINFRA) y el programa de Apoyo al Empleo y al Desarrollo Rural (PROEMP).

El gobierno federal también implementó una serie de medidas para fortalecer el sistema de salud, como el programa de Atención Primaria y el programa de Atención Especializada. Estas medidas han permitido mejorar la calidad de la atención médica y reducir la mortalidad infantil.

En materia de educación, el gobierno federal implementó una serie de medidas para mejorar la calidad de la educación, como el programa de Educación de Calidad y el programa de Educación Tecnológica.

## 2. EL DESEMPEÑO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

El desempeño de la Secretaría de Economía durante el ejercicio 2011 se caracterizó por la implementación de una serie de medidas para impulsar el crecimiento económico y fortalecer el sistema de salud y educación.

## 3. PERSPECTIVAS PARA EL FUTURO

El gobierno federal tiene como objetivo impulsar el crecimiento económico y fortalecer el sistema de salud y educación durante el ejercicio 2012.

El gobierno federal también tiene como objetivo fortalecer el sistema de salud y educación durante el ejercicio 2012. Estas medidas permitirán mejorar la calidad de la atención médica y reducir la mortalidad infantil, así como mejorar la calidad de la educación.





**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### 6º.ORDENANZA REGULADORA DEL CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS EN SUELO RÚSTICO.-

Por parte del Sr. Alcalde, D. Eduardo Tena, se explica que se há considerado conveniente regular este aspecto del Canon para que, en aplicación de lo establecido en el artc. 18.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y aplicar lo previsto en el artc. 26.2 de la misma Ley para ciertas instalaciones que puedan ubicarse en superficies no inferiores a una hectárea.

La Corporación por unanimidad

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente El establecimiento de la Ordenanza Reguladora del Canon por Aprovechamientos Urbanísticos en Suelo Rústico.

**SEGUNDO.-** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### 7º.- MOCIONES Y PROPUESTAS

No hay ninguna moción que se presente

### 8º ASUNTOS DE URGENCIAS

No se presenta ninguno.

### 9º RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde concede la palabra a los Srs Concejales por si tienen algún ruego o pregunta que formular.

El presente documento es un extracto de la información contenida en el expediente de tramitación de la solicitud de inscripción de la candidatura de D. [Nombre] para el cargo de [Cargo] en el municipio de [Municipio] en las elecciones municipales de [Fecha].

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA CANDIDATURA

La candidatura de D. [Nombre] para el cargo de [Cargo] en el municipio de [Municipio] en las elecciones municipales de [Fecha] se inscribió en el Registro de Candidaturas el día [Fecha] a las [Hora] horas, en el domicilio de [Domicilio].

### 2. REQUISITOS DE LA CANDIDATURA

El candidato debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 167 del Reglamento Electoral de la Diputación de Badajoz, en particular, con los requisitos de edad, nacionalidad y residencia.

El candidato debe haber cumplido con los requisitos de inscripción en el Registro de Candidaturas, en particular, con el pago de la cuota de inscripción y la presentación de la documentación necesaria.

### 3. RESULTADOS DE LA CANDIDATURA

La candidatura de D. [Nombre] para el cargo de [Cargo] en el municipio de [Municipio] en las elecciones municipales de [Fecha] ha sido inscrita en el Registro de Candidaturas.

### 4. OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTOS

El presente documento es un extracto de la información contenida en el expediente de tramitación de la solicitud de inscripción de la candidatura de D. [Nombre] para el cargo de [Cargo] en el municipio de [Municipio] en las elecciones municipales de [Fecha].



**AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA (BADAJOZ)**

CIF. P-0601800-F REL. 01060188  
TELF. 924774521— FAX. 924774462

A continuación, toma la palabra Dña Coral González Hidalgo, de Ganemos-lu-LV, que informa que una farola del campo de fútbol de Helechal, no tiene tapa y están los cables por fuera.

Por otro lado pregunta por la alcantarilla de la C/ La Morisca que hay que arreglarla. Ruega, por último, que las Bolsas de Trabajo de la limpieza deberían estar publicadas, actualizadas, en los Tablones de Anuncios.

Seguidamente toma la palabra D. Francisco Nogales Tena, representante del Partido Popular y comenta que ha podido informarse que habrá municipios en los que habrá revisión del Catastro y quisiera saber si Benquerencia de la Serena es uno de ellos.

El Sr. Alcalde le contesta que no hay previsto revisiones algunas.

D. Francisco Nogales informa que existen problemas de recepción en algunos canales de TV. Puede que sea el repetidor de Puerto Hurraco que tiene algún problema. Ruega se de aviso a la empresa responsable.

No habiendo más asuntos que tratar, a las 21.05 mh, el Sr. Alcalde levanta la Sesión.

Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados levanto la presente acta que certifico con mi firma.

Levantada la Sesión. El Sr alcalde concede la palabra al público asistente que manifiestan diversas cuestiones que son contestadas por el Alcalde.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo: Eduardo Tena Torres

Fdo: José Francisco Valle Santos

A continuación se presenta el detalle de los rubros que conforman el rubro de Ingresos por Impuestos, correspondiente al ejercicio 2014, en el que se puede observar que los ingresos por impuestos se incrementaron en un 10.5% con respecto al ejercicio 2013.

Los ingresos por impuestos se incrementaron en un 10.5% con respecto al ejercicio 2013, debido a la aplicación de la Ley de Ingresos para el Estado de Baja California Sur para el ejercicio 2014, que establece un aumento del 10% en los impuestos sobre el consumo.

El rubro de Ingresos por Impuestos se incrementó en un 10.5% con respecto al ejercicio 2013, debido a la aplicación de la Ley de Ingresos para el Estado de Baja California Sur para el ejercicio 2014, que establece un aumento del 10% en los impuestos sobre el consumo.

El rubro de Ingresos por Impuestos se incrementó en un 10.5% con respecto al ejercicio 2013, debido a la aplicación de la Ley de Ingresos para el Estado de Baja California Sur para el ejercicio 2014, que establece un aumento del 10% en los impuestos sobre el consumo.

El rubro de Ingresos por Impuestos se incrementó en un 10.5% con respecto al ejercicio 2013, debido a la aplicación de la Ley de Ingresos para el Estado de Baja California Sur para el ejercicio 2014, que establece un aumento del 10% en los impuestos sobre el consumo.

El rubro de Ingresos por Impuestos se incrementó en un 10.5% con respecto al ejercicio 2013, debido a la aplicación de la Ley de Ingresos para el Estado de Baja California Sur para el ejercicio 2014, que establece un aumento del 10% en los impuestos sobre el consumo.

El rubro de Ingresos por Impuestos se incrementó en un 10.5% con respecto al ejercicio 2013, debido a la aplicación de la Ley de Ingresos para el Estado de Baja California Sur para el ejercicio 2014, que establece un aumento del 10% en los impuestos sobre el consumo.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE CUENTAS DE EJERCICIO 2014

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE CUENTAS DE EJERCICIO 2014

ACTA DE LA REUNIÓN DE ENLACE ENTRE LA COMISIÓN DE ENLACE DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ, DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2010.

ORDEN DEL DIA	EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	CONVENCIONES
1.	REUNIÓN DE ENLACE ENTRE LA COMISIÓN DE ENLACE DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ, DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2010.	1.
2.	REUNIÓN DE ENLACE ENTRE LA COMISIÓN DE ENLACE DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ, DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2010.	2.
3.	REUNIÓN DE ENLACE ENTRE LA COMISIÓN DE ENLACE DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ, DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2010.	3.
4.	REUNIÓN DE ENLACE ENTRE LA COMISIÓN DE ENLACE DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ, DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2010.	4.
5.	REUNIÓN DE ENLACE ENTRE LA COMISIÓN DE ENLACE DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ, DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2010.	5.
6.	REUNIÓN DE ENLACE ENTRE LA COMISIÓN DE ENLACE DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ, DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2010.	6.
7.	REUNIÓN DE ENLACE ENTRE LA COMISIÓN DE ENLACE DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ, DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2010.	7.
8.	REUNIÓN DE ENLACE ENTRE LA COMISIÓN DE ENLACE DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ, DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2010.	8.
9.	REUNIÓN DE ENLACE ENTRE LA COMISIÓN DE ENLACE DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ, DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2010.	9.
10.	REUNIÓN DE ENLACE ENTRE LA COMISIÓN DE ENLACE DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ, DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2010.	10.

En la ciudad de Badajoz, a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día diez de junio de dos mil y diez, se reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Badajoz, para celebrar la reunión de enlace entre la Comisión de Enlace de la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz, con el objeto de informar a los señores concejales de las actuaciones que se están realizando en el ámbito de la competencia de la Diputación de Badajoz en materia de servicios públicos y obras de infraestructuras de interés general.

### ORDEN DEL DIA

1. REUNIÓN DE ENLACE ENTRE LA COMISIÓN DE ENLACE DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ, DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2010.

En la reunión se acuerda lo siguiente: 1.º La Comisión de Enlace de la Diputación de Badajoz informa al Ayuntamiento de Badajoz de las actuaciones que se están realizando en el ámbito de la competencia de la Diputación de Badajoz en materia de servicios públicos y obras de infraestructuras de interés general.

### CONVENCIONES DEL SE ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Badajoz, Sr. Juan Manuel García Rodríguez, informa a la Comisión de Enlace de la Diputación de Badajoz de las actuaciones que se están realizando en el ámbito de la competencia de la Diputación de Badajoz en materia de servicios públicos y obras de infraestructuras de interés general.

ACTA DEL PLENARIO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2010.





**AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA (BADAJOZ)**

CIF. P-0601800-F REL 01060188  
TELF. 924019440— FAX. 924774462

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2018.-**

Eduardo Tena Torres (1 de 2)  
Alcalde  
Fecha Firma: 03/08/2018  
HASH: 214288767c7f707ad3e4e410a8cabbbf

José Francisco Valle Santos (2 de 2)  
Secretario Interventor  
Fecha Firma: 08/08/2018  
HASH: e055e6b50a26c2e895cafd15798c202b

- ASISTENTES**  
**ALCALDE-PRESIDENTE**  
Dº. EDUARDO TENA TORRES  
**SRES. CONCEJALES**  
Dº. ANTONIO MARIA TRIVIÑO HIDALGO  
MIRIAM RIVERA PÉREZ  
Dº. FRANCISCO NOGALES TENA  
Dª. VICENTA MANUELA MARTÍN IZQUIERDO  
CORAL GONZÁLEZ HIDALGO  
**SR. SECRETARIO-INTERVENTOR**  
Dº. JOSE FCO. VALLE SANTOS

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena (Badajoz), siendo las veinte horas y treinta minutos, del día veintisiete de Marzo de dos mil dieciocho, concurrieron previa convocatoria al efecto, de acuerdo a lo señalado en el artículo 46.2b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Ley de Bases de Régimen Local las personas al margen relacionadas, todas ellas Concejales de este Ayuntamiento a los efectos de celebrar Sesión Plenaria, con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación de acuerdo al siguiente orden del día:

**1º.-EXCUSAS DE ASISTENCIA.**

Excusa su asistencia Dña Mª del Pilar Herrador Rodríguez.

**2º.-APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

Se puso de manifiesto el borrador del acta de las Sesión Ordinaria del 27 de marzo de 2018, que es aprobado por unanimidad, tal y como está redactada.

**3º.INTERVENCIÓN DEL SR ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Eduardo Tena Torres, Alcalde-Presidente, comenta que en el mes de Julio habrá otro Pleno para la aprobación inicial del Plan General Municipal de Ordenación Urbana. Los redactores creen que en agosto al haber más personas en los pueblos, será mayor la difusión.

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2018-0001 Fecha: 03/08/2018



Cód. Validación: 74V95K274LX9NWTX8V5R5LQVPE | Verificación: <http://benquerenciadela-serena.es/electronicas.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9



ESTADO DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

CLASIFICACIÓN	CONCEPTO	MONEDAS NACIONALES
100	RENTAS	100.000.000,00
200	IMPUESTOS	200.000.000,00
300	CONTRIBUCIONES	300.000.000,00
400	OTROS INGRESOS	400.000.000,00
500	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	500.000.000,00
600	INGRESOS POR EMISIÓN DE MONEDA	600.000.000,00
700	INGRESOS POR EMISIÓN DE TÍTULOS	700.000.000,00
800	INGRESOS POR EMISIÓN DE BONOS	800.000.000,00
900	INGRESOS POR EMISIÓN DE OTRAS DEUDA	900.000.000,00
1000	TOTAL	3.000.000.000,00

El presente Estado de Cuentas de la Administración Pública Federal, que comprende los ingresos y egresos de la Federación, se elabora de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Contabilidad Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2007, y el artículo 105 de la Ley de Contabilidad Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2007.

ESTADO DE CUENTAS DE EGRESOS

El presente Estado de Cuentas de la Administración Pública Federal, que comprende los ingresos y egresos de la Federación, se elabora de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Contabilidad Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2007, y el artículo 105 de la Ley de Contabilidad Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2007.





## AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CIF. P-0601800-F REL. 01060188  
TEL. 924019440— FAX. 924774462

También indica que la Planta Fotovoltaica de Helechal va a empezar su construcción, para finales de año, en el último trimestre de 2018.

### 4º.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Se dan cuenta de las siguientes resoluciones.

- 23/2018 nombrando director de la obra 31/DO/ Plan Dinamiza/2017 a D. Joaquín Jesús Villarejo Lorente
- 24/2018 Nombrando director de la Obra 32/DO/Plan Dinamiza /2017 a D. Joaquín Jesús Villarejo Lorente
- 25/2018 Nombrando director de la Obra 34/DO/Plan Dinamiza /2017 a D. Joaquín Jesús Villarejo Lorente
- 25/2018 Nombrando director de la Obra 36/DO/Plan Dinamiza /2017 a D. Joaquín Jesús Villarejo Lorente
- 27/2018. Ayuda mínimos vitales para D. Justo Samuel Matías Santos
- 28/2018 Ayuda mínimos vitales para D.Miguel Matías Gómez
- 29/2018 Ayuda mínimos vitales para Dña M<sup>a</sup> Isabel Tena Triviño
- 30/2018 Ayuda minimos vitales para Dña. Luisa Moreno Merino

### 5º CUENTA GENERAL 2017

Considerando que con fecha 22 de Marzo de 2018 se dictaminó en la Comisión Informativa respectiva aprobar la Cuenta General correspondiente al Presupuesto 2017 así como someterla a exposición pública durante quince días hábiles y ocho más (BOP de fecha 13 de Abril de 2018, nº 71) a los efectos de que por parte de los interesados se presenten cuantas reclamaciones se estimen por conveniente.

Considerando que de acuerdo con el certificado de la Secretaría General, durante el citado periodo no se presentaron reclamaciones al efecto.

Considerando que de acuerdo con el Informe de la Secretaría General al efecto, una vez que ha transcurrido el periodo de exposición publica sin ningún tipo de reclamación, procede sin más, que se someta a aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017.

Por todo lo anterior, los Sres. Concejales presentes, por unanimidad de los asistentes en número de seis (6) adoptan el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017.

Segundo.- Remitir los estados y cuentas de la Cuenta General, junto con el Informe de la Comisión Especial de Cuentas al Tribunal de Cuentas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del RD Leg 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ACTA DEL PLENO

Número: 2018-0001 Fecha: 03/08/2018



Cód. Verificación: 74VW9C7KLGX9VW7X5V5R5JQWPE | Verificación: <http://benquerenciadela-serena.es/electronicas/acta/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos de la institución durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

### 1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo principal informar a la Junta de Gobierno de la institución sobre la gestión de los recursos humanos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011. En este sentido, se detallan los datos relativos al número de personal, su estructura orgánica, su formación y su evolución durante el periodo analizado.

### 2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La estructura organizativa de la institución se compone de un total de 15 departamentos, a los que se adscriben un total de 120 puestos de trabajo. La estructura organizativa se detalla en el anexo I del presente informe.

El personal de la institución está formado por un total de 120 personas, de las que 100 son funcionarios públicos y 20 son personal eventual.

El personal de la institución está formado por un total de 120 personas, de las que 100 son funcionarios públicos y 20 son personal eventual.

El personal de la institución está formado por un total de 120 personas, de las que 100 son funcionarios públicos y 20 son personal eventual.

El personal de la institución está formado por un total de 120 personas, de las que 100 son funcionarios públicos y 20 son personal eventual.



**AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA (BADAJOZ)**

CIF. P-0601800-F REL 01060188  
TELF. 924019440— FAX. 924774462

**6.-MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR CEMENTERIOS Y OTROS SERVICIOS FÚNEBRES.**

El Sr. Alcalde comenta que tal y como se había quedado en plenos anteriores, se iba a proceder a modificar la Tasa de Cementerios y otros Servicios Fúnebres. El fin es ayudar a las familias que carezcan de seguro de decesos.

Por otro lado, se ha considerado que los nichos que se adquieran se cierren por los propietarios, dándoles la numeración que se les facilite desde el Ayuntamiento.

Visto el tema la Corporación con los votos a favor de todos los miembros presentes:

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa del Cementerio Municipal y Otros Servicios Fúnebres.

En concreto se modifican los artcs. 5 y 8 que quedan redactados como sigue:

**Artc. 5.-Bonificaciones**

"Se bonificará con un 50% a aquellas personas que no cuenten con seguro de decesos y previo informe de los Servicios Sociales, que analicen la situación económica del interesado.

**Artc.8.- Declaración, liquidación e Ingresos.**

1º) Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios de que se trate.

La solicitud de permiso para construcción de mausoleos y panteones, irá acompañada del correspondiente proyecto y memoria, autorizadas por el facultativo competente.

Los nichos deberán ser cerrados por los que adquieran y serán numerados según se indique en el título de propiedad expedido por el Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



## ESTADO DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

El presente documento tiene como finalidad proporcionar información sobre el desempeño de la Administración Pública Federal en el ejercicio 2011, de acuerdo con el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 104 de la Ley de Bases Constitucionales y Leyes de Desarrollo Federal.

Este documento se divide en tres partes: la primera describe el marco institucional y el alcance del ejercicio; la segunda describe el desempeño de la Administración Pública Federal en el ejercicio 2011; y la tercera describe el desempeño de la Administración Pública Federal en el ejercicio 2010.

Este documento se divide en tres partes: la primera describe el marco institucional y el alcance del ejercicio; la segunda describe el desempeño de la Administración Pública Federal en el ejercicio 2011; y la tercera describe el desempeño de la Administración Pública Federal en el ejercicio 2010.

### CONTENIDO

1. Marco Institucional y Alcance del Ejercicio

2. Desempeño de la Administración Pública Federal en el Ejercicio 2011

3. Desempeño de la Administración Pública Federal en el Ejercicio 2010

4. Anexos

5. Glosario

6. Índice

7. Anexos

8. Anexos

9. Anexos

10. Anexos

11. Anexos



## AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CIF. P-0601800-F REL. 01060188  
TELF. 924019440— FAX. 924774462

### 7º.- OBRAS AEPSA 2018.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del escrito recibido con fecha 24 de Abril de 2018 procedente de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Subdelegación del Gobierno en Badajoz por la cual se comunica la reserva de crédito para el Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, dentro del Programa AEPSA "Garantía de Rentas" para 2018; habiéndole asignado a este Ayuntamiento las cantidades que se señalan a continuación, estableciéndose como plazo para la presentación de proyectos el día 30 de Junio de 2018.:

Benquerencia de la Serena: 39.600€  
Helechal: 30.200€  
La Nava: 18.700€  
Puerto Hurraco: 15.000€

Señala también el Sr. Alcalde que en las distintas obras aparecen contemplados las aportaciones de materiales, los cuales a diferencia de otros años en los que se señalaba que no superarían el 30% de la mano de obra, en este año se han reducido por debajo de un 15%.

Los proyectos presentados por esta Alcaldía para su aprobación por el Pleno de la Corporación son los siguientes:

#### **SUSTITUCION DE SANEAMIENTO EN C/ TRASERAS C/ RODA, PARA MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y ADECUACION A DECRETO 8/2003. EN BENQUERENCIA DE LA SERENA.**

-PRESUPUESTO DE MANO DE OBRA: 39.600,00€  
-PRESUPUESTO MATERIALES: 29.946,30€.  
-Nº DE EXPEDIENTE: 0601818BC01

#### **PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO EN C/LIBERTAD 2ª FASE PARA MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y ADECUACION A DECRETO 8/2003 EN HELECHAL.**

-PRESUPUESTO DE MANO DE OBRA: 30.200,00€  
-PRESUPUESTO MATERIALES: 17805,91€  
-Nº DE EXPEDIENTE: 0601818BC02

#### **DRENAJE Y RIEGO PARQUE MUNICIPAL C/LA FUENTE PARA MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y ADECUACION A DECRETO 8/2003 EN LA NAVA.**

-PRESUPUESTO DE MANO DE OBRA: 18.700,00€  
-PRESUPUESTO MATERIALES: 5280,91€  
-Nº DE EXPEDIENTE. 0601818BC03

#### **MEJORA EVACUACION PLUVIALES CAMINO EL ALCORNOQUE PARA MEJORA ACCESIBILIDAD Y ADECUACION A DECRETO 8/2003, EN PUERTO HURRACO.**



ARTÍCULO 14. BARRERAS TÉCNICAS

1. Las barreras técnicas son aquellas que impiden o dificultan el acceso a los recursos energéticos renovables de las zonas rurales de España...

2. Las barreras técnicas se definirán como aquellas que impiden o dificultan el acceso a los recursos energéticos renovables de las zonas rurales de España...

3. Las barreras técnicas se definirán como aquellas que impiden o dificultan el acceso a los recursos energéticos renovables de las zonas rurales de España...

4. Las barreras técnicas se definirán como aquellas que impiden o dificultan el acceso a los recursos energéticos renovables de las zonas rurales de España...

5. Las barreras técnicas se definirán como aquellas que impiden o dificultan el acceso a los recursos energéticos renovables de las zonas rurales de España...

6. Las barreras técnicas se definirán como aquellas que impiden o dificultan el acceso a los recursos energéticos renovables de las zonas rurales de España...

7. Las barreras técnicas se definirán como aquellas que impiden o dificultan el acceso a los recursos energéticos renovables de las zonas rurales de España...

8. Las barreras técnicas se definirán como aquellas que impiden o dificultan el acceso a los recursos energéticos renovables de las zonas rurales de España...

MEMORIA DEL ANEXO





**AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA (BADAJOZ)**

CIF: P-0601800-F REL 01060188  
TEL.F. 924019440— FAX. 924774462

- PRESUPUESTO DE MANO DE OBRA: 15.000,00€.
- PRESUPUESTO MATERIALES: 19.014,23€
- Nº DE EXPEDIENTE:0601818BC04.

**PRIMERO.-** Aprobar los proyectos de obra que se indican a continuación para el Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena conforme con el escrito recibido con fecha 24 de Abril de 2018, procedente de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Subdelegación del Gobierno en Badajoz por la cual se comunica la reserva de crédito para el Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, dentro del Programa AEPSA "Garantía de Rentas" para 2018":

**SUSTITUCION DE SANEAMIENTO EN C/TRASERAS C/ RODA, PARA MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y ADECUACION A DECRETO 8/2003. EN BENQUERENCIA DE LA SERENA.**

- PRESUPUESTO DE MANO DE OBRA: 39.600,00€
- PRESUPUESTO MATERIALES: 29.946,30€.
- Nº DE EXPEDIENTE: 0601818BC01

**PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO EN C/LIBERTAD 2ª FASE PARA MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y ADECUACION A DECRETO 8/2003 EN HELECHAL.**

- PRESUPUESTO DE MANO DE OBRA: 30.200,00€
- PRESUPUESTO MATERIALES: 17805,91€
- Nº DE EXPEDIENTE: 0601818BC02

**DRENAJE Y RIEGO PARQUE MUNICIPAL C/LA FUENTE PARA MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y ADECUACION A DECRETO 8/2003 EN LA NAVA.**

- PRESUPUESTO DE MANO DE OBRA: 18.700,00€
- PRESUPUESTO MATERIALES: 5280,91€
- Nº DE EXPEDIENTE. 0601818BC03

**MEJORA EVACUACION PLUVIALES CAMINO EL ALCORNOQUE PARA MEJORA ACCESIBILIDAD Y ADECUACION A DECRETO 8/2003, EN PUERTO HURRACO.**

- PRESUPUESTO DE MANO DE OBRA: 15.000,00€.
- PRESUPUESTO MATERIALES: 19.014,23€
- Nº DE EXPEDIENTE:0601818BC04.

**SEGUNDO.-** Este Ayuntamiento se compromete expresamente a financiar los proyectos aprobados en lo que excedan de la subvención concedida por la Subdelegación del Gobierno en Badajoz por la cual se comunica la reserva de crédito para el Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, dentro del Programa AEPSA "Garantía de Rentas" para 2018".

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2018-0001 Fecha: 03/08/2018



Cód. Validación: 74W9KZ7KLX9W7X9WS9GJQVPE | Verificación: <http://benquerenciadela-serena.selectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9

ESTADO DE CALIFICACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA  
ESTADO DE CALIFICACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA  
ESTADO DE CALIFICACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

ESTADO DE CALIFICACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA  
ESTADO DE CALIFICACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA  
ESTADO DE CALIFICACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

ESTADO DE CALIFICACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA  
ESTADO DE CALIFICACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA  
ESTADO DE CALIFICACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

ESTADO DE CALIFICACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA  
ESTADO DE CALIFICACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA  
ESTADO DE CALIFICACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

ESTADO DE CALIFICACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA  
ESTADO DE CALIFICACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA  
ESTADO DE CALIFICACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

ESTADO DE CALIFICACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA  
ESTADO DE CALIFICACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA  
ESTADO DE CALIFICACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

ESTADO DE CALIFICACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA  
ESTADO DE CALIFICACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA  
ESTADO DE CALIFICACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA





**AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA (BADAJOZ)**

CIF. P-0601800-F REL. 01060188  
TELF. 924019440— FAX. 924774462

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Badajoz, Programa AEPSA "Garantía de Rentas" para 2018".

**8º.- ORDENANZA REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PUBLICITARIA**

Por el Sr Alcalde-Presidente se informa de que se ha visto la conveniencia de establecer una Ordenanza que regule esta actividad e intentar que los pueblos estén, ante todo, más limpios.

Visto el tema la Corporación, por unanimidad

**ACUERDA**

**Primero.-** Aprobar la Ordenanza Reguladora de la Actividad Publicitaria.

**Segundo.-** Este acuerdo se expondrá al público por plazo de 30 días, a efectos de reclamaciones, según lo dispuesto en el artc 49, de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladorra de la s Bases del Régimen Local.Si no existiesen reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

**9.-MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA MUNICIPAL, PARA RECLASIFICACIÓN DE AUXILIARES DE LA POLICIA LOCAL.-**

Visto que, con fecha 21 de junio de 2018, se inició por Providencia de Alcaldía expediente para llevar a cabo la modificación de la plantilla de personal aprobada por Acuerdo del Pleno.

Visto que se emitió, por los Servicios Municipales, informe en el que se detallaban las plazas que de deben *crear*

Visto que se emitió, por Intervención, informe sobre la existencia de crédito suficiente para proceder a la modificación de la plantilla de personal.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por unanimidad

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la Reclasificación de Auxiliares de la Policía Local a Agentes de la Policía Local en base a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de



ESTADO DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (AFSPA)

### ESTADO DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

El presente documento tiene por objeto informar a los interesados sobre el estado de cuentas de la AFSPA correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Este documento se encuentra disponible en el sitio web de la AFSPA.

### ACUERDOS

El presente documento se encuentra disponible en el sitio web de la AFSPA.

El presente documento se encuentra disponible en el sitio web de la AFSPA.

### ESTADO DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

El presente documento se encuentra disponible en el sitio web de la AFSPA.

El presente documento se encuentra disponible en el sitio web de la AFSPA.

El presente documento se encuentra disponible en el sitio web de la AFSPA.

El presente documento se encuentra disponible en el sitio web de la AFSPA.

### ACUERDOS

El presente documento se encuentra disponible en el sitio web de la AFSPA.





**AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA (BADAJOZ)**

CIF. P-0601800-F REL. 01060188  
TEL. 924019440— FAX. 924774462

Extremadura. El Personal Auxiliar pasará a integrarse en el Grupo C1 y sus retribuciones Básicas se adaptarán al Grupo Correspondiente.

**SEGUNDO.** Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

**10.- DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN DE PATIO DE RECEPCIÓN Y LIMPIEZA DE ACEITUNAS, PARCELAS 2349,1349 Y 349 DEL POLÍGONO 3 EN PUERTO HURRACO.**

El Sr. Alcalde comenta que se ha solicitado Calificación Urbanística por la Cooperativa Limitada del Campo "La Unidad" de Monterrubio de la Serena, para instalar patio de recepción y limpieza de aceitunas en parcelas 2.349,1.349 y 349 del Polig 3 de Benquerencia de la Serena.

Por otro lado se informa que el Ayuntamiento, en su día, aprobó la Ordenanza Reguladora del Canon por aprovechamientos urbanísticos en suelo rústico, en la que en su artc. 5 establece una reducción del 50%, a aquellas obras e instalaciones que, por el Pleno, se declaren de interés general.

En vista de ello la Corporación, por unanimidad

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Declarar expresamente de interes general, la instalación de un patio de recepción y limpieza de aceitunas, proyectada por la Cooperativa Limitada del campo " La Unidad" de Monterrubio de la Serena, en parcelas 2.349,1.349 y 349 del Polig, 3 de Benquerencia de la Serena.

**SEGUNDO.-** La declaración de interés general está plenamente justificada en la enorme cantidad de aceitunas que en esa zona se producen y que acaban en la almazara de la Cooperativa, así como el gran número de socios que poseen los olivares en los alrededores de la ubicación prevista.

**TERCERO.-** Se faculta al Sr. Alcalde para que ultime cuantos trámites sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

**11º.- MOCIONES Y PROPUESTAS**

No hay ninguna moción que se presente

**12º ASUNTOS DE URGENCIAS**

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2018-0001 Fecha: 03/08/2018



Cód. Validación: ZAV59AC7H4X8ANV7X8F6S8SL0V8PE | Verificación: <http://bit.ly/verificacionbenquerencia>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9

El presente informe tiene como objeto informar a la Junta de Gobierno del Hospital de San Juan de Dios sobre el estado de las cuentas de este centro sanitario durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.

El presente informe se ha elaborado en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de San Juan de Dios, aprobado por el Pleno de la Junta de Gobierno el día 27 de febrero de 2008.

El presente informe se ha elaborado en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de San Juan de Dios, aprobado por el Pleno de la Junta de Gobierno el día 27 de febrero de 2008.

El presente informe se ha elaborado en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de San Juan de Dios, aprobado por el Pleno de la Junta de Gobierno el día 27 de febrero de 2008.

El presente informe se ha elaborado en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de San Juan de Dios, aprobado por el Pleno de la Junta de Gobierno el día 27 de febrero de 2008.

### 1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

#### 1.1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objeto informar a la Junta de Gobierno del Hospital de San Juan de Dios sobre el estado de las cuentas de este centro sanitario durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.

El presente informe se ha elaborado en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de San Juan de Dios, aprobado por el Pleno de la Junta de Gobierno el día 27 de febrero de 2008.

El presente informe se ha elaborado en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de San Juan de Dios, aprobado por el Pleno de la Junta de Gobierno el día 27 de febrero de 2008.

#### 1.2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

El presente informe se ha elaborado en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de San Juan de Dios, aprobado por el Pleno de la Junta de Gobierno el día 27 de febrero de 2008.

#### 1.3. CONCLUSIONES



**AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA (BADAJOZ)**

CIF. P-0601800-F REL. 01060188  
TELF. 924019440— FAX. 924774462

No se presenta ninguno.

**13º RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formulan.

No habiendo más asuntos que tratar, a las 21.05 mh, el Sr. Alcalde levanta la Sesión.

Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados levanto la presente acta que certifico con mi firma.

Levantada la Sesión. El Sr alcalde concede la palabra al público asistente que manifiestan diversas cuestiones que son contestadas por el Alcalde.

EL ALCALDE,

Fdo: Eduardo Tena Torres

EL SECRETARIO,

Fdo.: José Fco. Valle Santos

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2018-0001 Fecha: 03/08/2018



Cód. Validación: 24M9C27KUX8NVTX6V5CR6LQVAP6 | Verificación: <http://benquerenciadela-serena.es/electronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS











## AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CIF. P-0601800-F REL 01060188  
TELF. 924774521— FAX. 924774462

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2018.-

#### ASISTENTES

##### ALCALDE-PRESIDENTE

Dº. EDUARDO TENA  
TORRES

##### SRES. CONCEJALES

Dº ANTONIO MARIA  
TRIVIÑO HIDALGO

MIRIAM RIVERA PÉREZ  
Dº. FRANCISCO NOGALES  
TENA

Dª. VICENTA MANUELA  
MARTÍN IZQUIERDO  
CORAL GONZÁLEZ  
HIDALGO

Mª PILAR HERRADOR  
RODRIGUEZ

##### SR.SECRETARIO-

##### INTERVENTOR

Dº. JOSE FCO. VALLE  
SANTOS

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena (Badajoz), siendo las veinte horas y treinta minutos, del día veintisiete de Marzo de dos mil dieciocho, concurrieron previa convocatoria al efecto, de acuerdo a lo señalado en el artículo 46.2b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Ley de Bases de Régimen Local las personas al margen relacionadas, todas ellas Concejales de este Ayuntamiento a los efectos de celebrar Sesión Plenaria, con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación de acuerdo al siguiente orden del día:

#### 1º.-EXCUSAS DE ASISTENCIA.

No se producen

#### 2º.-APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Se puso de manifiesto el borrador del acta de las Sesión Ordinaria del 27 de junio de 2018, que es aprobado por unanimidad, tal y como está redactada.

### 3º.CESIÓN DE TERRENOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DENOMINADA.MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL PÚBLICO "CAMINO A PUERTO HURRACO" DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL

D. Eduardo Tena Torres, Alcalde-Presidente, comenta que el tema que se lleva a Pleno hoy se iba a tratar cuando se llevara el Plan General, pero este se ha retrasado, debido a informes sectoriales y alguna otras incidencias. Por otro lado, se necesita, el acuerdo de cesión de terrenos para la realización de la obra y que estén disponibles.

Dña Pilar Herrador, del Grupo Popular indica que ya que se va a realizar esa obra de mejora, podría haberse ensanchado.El Sr Alcalde contesta que el presupuesto previsto es de 471.011,16€ y ensancharlo seguramente, hubiera costado mas por temas de expropiación.Señala también que lo ideal es que dado el tráfico que tiene ya, asuma la Diputación o la Junta la competencia sobre él.

En base a ello la Corporación, por unanimidad





## AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA (BADAJOZ)

CIF. P-0601800-F REL 01060188  
TELF. 924774521— FAX. 924774462

### ACUERDA

1.- Solicitar a la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico.

2.- Poner a disposición del Servicio de Infraestructuras Rurales, para la ejecución de las obras, los terrenos privados, en su caso, y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.

3.- El Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras, una vez terminadas.

No habiendo más asuntos que tratar, a las 21.05 mh, el Sr. Alcalde levanta la Sesión.

Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados levanto la presente acta que certifico con mi firma.

Levantada la Sesión. El Sr alcalde concede la palabra al público asistente que manifiestan diversas cuestiones que son contestadas por el Alcalde.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo: Eduardo Tena Torres

Fdo: José Francisco Valle Santos

### ACUERDO

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, se acuerda lo siguiente:

2. Se acuerda aprobar el Plan de Actuación de Emergencias de la Diputación Provincial de Badajoz, en el ámbito de su competencia, y se acuerda su publicación en el Boletín de Información de esta institución.

3. El presente acuerdo se adopta en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local.

4. En virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, se acuerda lo siguiente:

5. Se acuerda aprobar el Plan de Actuación de Emergencias de la Diputación Provincial de Badajoz, en el ámbito de su competencia, y se acuerda su publicación en el Boletín de Información de esta institución.

6. El presente acuerdo se adopta en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local.

EL SECRETARIO

EL ALCAIDE

Por el Secretario de la Diputación Provincial de Badajoz, en su calidad de Secretario de la Comisión de Actuación de Emergencias, se firma y rubrica en Badajoz, a los 15 días del mes de mayo de 2015.

Por el Alcalde de la Diputación Provincial de Badajoz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Actuación de Emergencias, se firma y rubrica en Badajoz, a los 15 días del mes de mayo de 2015.

... de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la Ley 1/1981, de 25 de mayo, de modificación de la Ley 1/1978, de 25 de mayo, de creación de la Diputación Provincial de Badajoz...

... de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la Ley 1/1981, de 25 de mayo, de modificación de la Ley 1/1978, de 25 de mayo, de creación de la Diputación Provincial de Badajoz...

... de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la Ley 1/1981, de 25 de mayo, de modificación de la Ley 1/1978, de 25 de mayo, de creación de la Diputación Provincial de Badajoz...

### 21. FUNDACIÓN ANTINQUILTA

... de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la Ley 1/1981, de 25 de mayo, de modificación de la Ley 1/1978, de 25 de mayo, de creación de la Diputación Provincial de Badajoz...

### 22. FUNDACIÓN ANTIQUILTA

... de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la Ley 1/1981, de 25 de mayo, de modificación de la Ley 1/1978, de 25 de mayo, de creación de la Diputación Provincial de Badajoz...

### 23. FUNDACIÓN ANTIQUILTA

... de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la Ley 1/1981, de 25 de mayo, de modificación de la Ley 1/1978, de 25 de mayo, de creación de la Diputación Provincial de Badajoz...

### 24. FUNDACIÓN ANTIQUILTA

... de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la Ley 1/1981, de 25 de mayo, de modificación de la Ley 1/1978, de 25 de mayo, de creación de la Diputación Provincial de Badajoz...

### 25. FUNDACIÓN ANTIQUILTA

... de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la Ley 1/1981, de 25 de mayo, de modificación de la Ley 1/1978, de 25 de mayo, de creación de la Diputación Provincial de Badajoz...



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA DEL DÍA 3 DE  
OCTUBRE DE 2018.-**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

Dº. EDUARDO TENA  
TORRES

**SRES. CONCEJALES**

Dº ANTONIO MARIA  
TRIVIÑO HIDALGO

MIRIAM RIVERA PÉREZ

Dº. FRANCISCO NOGALES  
TENA

Dª. VICENTA MANUELA  
MARTÍN IZQUIERDO

CORAL GONZÁLEZ  
HIDALGO

**SR.SECRETARIO-**

**INTERVENTOR**

Dº. JOSE FCO. VALLE  
SANTOS

Eduardo Tena Torres (1 de 2)  
Alcalde  
Fecha Firma: 15/10/2018  
HASH: 214288767ecf707a03040410a8cabbf



José Francisco Valle Santos (2 de 2)  
Secretario Interventor  
Fecha Firma: 15/10/2018  
HASH: a65e86bb0a28c289cald15788c202b



En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena (Badajoz), siendo las veinte horas y treinta minutos, del día tres de Octubre de dos mil dieciocho, concurrieron previa convocatoria al efecto, de acuerdo a lo señalado en el artículo 46.2b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Ley de Bases de Régimen Local las personas al margen relacionadas, todas ellas Concejales de este Ayuntamiento a los efectos de celebrar Sesión Plenaria, con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación de acuerdo al siguiente orden del día:

**1º.-EXCUSAS DE ASISTENCIA.**

El Sr Alcalde excusa la asistencia de Dña. Pilar Herrador Rodriguez.

**2º.-APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

Se puso de manifiesto el borrador del acta de las Sesión Ordinaria del 28 de agosto de 2018, que es aprobado por unanimidad, tal y como está redactada.

**3º.RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

Se dan cuenta de las siguientes Resoluciones para mínimos vitales.

- 34/2018 Dña Pilar Matías Triviño,.
- 36/2018 D. José Antonio Barrado Acedo.
- 37/2018 D.Andrés Fernández López.
- 38/2018 D. Miguel Matías Gómez.
- 40/2018 D.Justo Samuel Matías Santos.
- 41/2018 D. Roberto Heras Osorio

**ACTA DEL PLENO**

Número: 2018-0002 Fecha: 15/10/2018



Cód. Verificador: 6M07JDFD004LSARLM3H-EF6ARH | Verificador: http://benquerenciadela-serena.sedelectronica.es/ | Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ EN LA SESIÓN DEL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2011

ALCALDE	SR. JOSÉ JOSÉ GARCÍA
ALCALDESA	SR. ANTONIA GARCÍA
1º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
2º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
3º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
4º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
5º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
6º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
7º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
8º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
9º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
10º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
11º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
12º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
13º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
14º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
15º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
16º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
17º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
18º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
19º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
20º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
21º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
22º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
23º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
24º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
25º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
26º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
27º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
28º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
29º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
30º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
31º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
32º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
33º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
34º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
35º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
36º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
37º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
38º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
39º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
40º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
41º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
42º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
43º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
44º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
45º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
46º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
47º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
48º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
49º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
50º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
51º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
52º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
53º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
54º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
55º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
56º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
57º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
58º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
59º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
60º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
61º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
62º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
63º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
64º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
65º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
66º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
67º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
68º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
69º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
70º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
71º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
72º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
73º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
74º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
75º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
76º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
77º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
78º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
79º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
80º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
81º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
82º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
83º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
84º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
85º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
86º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
87º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
88º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
89º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
90º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
91º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
92º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
93º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
94º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
95º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
96º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
97º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
98º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
99º AYO	SR. VICENTE MARTÍN
100º AYO	SR. VICENTE MARTÍN

En la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Badajoz el día 2 de octubre de 2011, a las 19:00 horas, en el salón de sesiones, comparecieron los señores Alcaldes y Ayaldesas, y los señores Ayaldes y Ayaldesas, en el orden que se indica a continuación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sr. Alcalde expone a la Junta de Gobierno Municipal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Gobierno Municipal, en su sesión de fecha 2 de octubre de 2011, acordó lo siguiente:

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

La Junta de Gobierno Municipal acordó lo siguiente:

- 1º) Que se acuerde la aprobación de la Ordenanza Municipal que regula el uso de las zonas verdes de titularidad municipal.
- 2º) Que se acuerde la aprobación de la Ordenanza Municipal que regula el uso de las zonas verdes de titularidad municipal.
- 3º) Que se acuerde la aprobación de la Ordenanza Municipal que regula el uso de las zonas verdes de titularidad municipal.
- 4º) Que se acuerde la aprobación de la Ordenanza Municipal que regula el uso de las zonas verdes de titularidad municipal.
- 5º) Que se acuerde la aprobación de la Ordenanza Municipal que regula el uso de las zonas verdes de titularidad municipal.



- 42/2018 Dña. M<sup>a</sup> Isabel Tena Triviño
- 43/2018 D.Justo Samuel Matias Santos
- 44/2018 Dña Carmen Cabanillas Hidalgo
- 45/2018 Dña.M<sup>a</sup> Isabel Tena Triviño
- 46/2018 D.Roberto Heras Osorio.

El Sr Alcalde informa que estas partidas presupuestarias ya se han agotado en la Junta de Extremadura

39/2018 Concediendo ampliación de plazo a Helechal Fotovoltaico SLU, para construcción de Planta Fotovoltaica en Helechal por 1 año adicional.

35/2018 Licencia de obras a Dña. Inocencia Izquierdo Flores, para sustitución de cubierta en C/ Higuera de Helechal.

#### 4º. APROBACIÓN INICIAL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

Por el Sr Alcalde se comenta que en un primer momento se aprobó el Avance y ahora toca aprobar inicialmente el Plan, tal y como se explicó en la Comisión.Habrà una información pública de 45 días y, además, sesiones informativas con el equipo redactor en cada pueblo.

Así pues y

«Vista la necesidad de este Municipio de definir la ordenación urbanística, estableciendo la ordenación estructural y detallada del Municipio, y organizando la gestión de su ejecución, se considera necesario proceder a la elaboración y posterior aprobación del Plan General Municipal de Benquerencia de la Serena.

Visto que se emitió Informe de Secretaría en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, por Providencia de Alcaldía se encargó la elaboración y redacción del Documento Avance y el documento inicial estratégico a *el equipo redactor*.

Visto que se abrió un período de información pública durante un mes, mediante anuncio en el *Diario Oficial de Extremadura*, así como en la sede corporativa.

Visto que se remitió al órgano ambiental la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria, junto con el resto de documentación requerida, y se recibió del órgano ambiental el Documento de Alcance del estudio ambiental estratégico, junto con el resultado de las consultas realizadas.

Visto que fue recibido el Estudio Ambiental Estratégico elaborado por *equipo redactor*.

ACTA DEL PLENO

Número: 2018-0002 Fecha: 15/10/2018



Cód. Verificación: 6M07.DFED20AL5AP.M3HEFFA.R01 | Verificación: <http://benquerenciaextremadura.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
EN EL AÑO 2010

El presente informe tiene como finalidad proporcionar información sobre el desarrollo de las actividades de la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz durante el año 2010.

### 1. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz tiene como objetivo principal velar por el cumplimiento de las obligaciones de la Diputación de Badajoz y promover la transparencia y la eficiencia en su gestión.

En el presente informe se detallan las actividades realizadas por la Comisión de Investigación durante el año 2010, así como los resultados obtenidos.

El informe está estructurado de la siguiente manera:

1. Introducción  
2. Objetivos de la Comisión de Investigación  
3. Actividades realizadas durante el año 2010  
4. Resultados obtenidos  
5. Conclusiones

Este informe es un documento de carácter informativo y no constituye una recomendación de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz agradece a todos los interesados en el desarrollo de sus actividades y a la Diputación de Badajoz por su colaboración y apoyo.

Este informe se encuentra disponible en el sitio web de la Diputación de Badajoz.



Visto que se recibieron los informes sectoriales previos a la aprobación inicial solicitados.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 76.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y del Ordenación Territorial de Extremadura, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de urbanismo, adopta por unanimidad el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Plan General Municipal, redactado por el *equipo redactor*, que incluye el Estudio Ambiental Estratégico.

**SEGUNDO.** Abrir un período de información pública durante 45 días, mediante anuncio en el *Diario Oficial de Extremadura* y en la sede electrónica corporativa <http://benquerenciadelaserena.sedelectronica.es>.

**TERCERO.** Practicar aviso, antes de proceder a la citada publicación, a todos los restantes órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento para hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

**CUARTO.** Suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

**QUINTO.** Someter la versión inicial del plan, acompañado con el estudio ambiental estratégico, a consulta de las administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas que hubieran sido previamente consultadas de conformidad con el artículo 41 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**SEXTO.** Solicitar informe a los organismos afectados por razón de sus competencias sectoriales.

**SÉPTIMO.** Remitir las alegaciones y justificaciones presentadas al *equipo redactor* para su informe».

#### 5º. ASUNTOS DE URGENCIA

No hay asuntos de urgencia

#### 6º. RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Francisco Nogales Tena, portavoz del PP, ruega se retome el Catálogo de Caminos que quedó aparcado hace ya algunos años, y que quedó pendiente de aprobación.

ACTA DEL PLENO

Número: 2018-0002 Fecha: 15/10/2018



Cód. Verificación: 5M07E3F05D4L5AR1M316E76A94 | Verificación: <http://benquerenciadelaserena.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

...que se han de tener en cuenta las siguientes circunstancias...

...de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 1/1987, de 14 de febrero, de la Ley Orgánica de Régimen Local y en el artículo 10.1 de la Ley 1/1987, de 14 de febrero, de la Ley Orgánica de Régimen Local...

### ACUERDO

...que se acuerda...

...que se acuerda...

...que se acuerda...

...que se acuerda...

...que se acuerda...

...que se acuerda...

...que se acuerda...

### 5. DISPOSICIONES FINALES

...que se acuerda...

### 6. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

...que se acuerda...

No habiendo más asuntos que tratar, a las 20.45 h, el Sr. Alcalde levanta la Sesión.

Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados levanto la presente acta que certifico con mi firma.

Levantada la Sesión. El Sr alcalde concede la palabra al público asistente que manifiestan diversas cuestiones que son contestadas por el Alcalde.

EL ALCALDE  
Fdo: Eduardo Tena Torres

EL SECRETARIO  
Fdo: José Francisco Valle Santos

ACTA DEL PLENO  
Número: 2018-0002 Fecha: 15/10/2018



Cód. Verificador: 6M07JDF00D4L5ARLMQHEFBAPHH | Verificación: <http://benquerenciaalcala.es/portal/verificador>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

El Encarcelado debe cumplir las obligaciones que se le impongan en virtud de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de Noviembre, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de Noviembre, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, se le imponen las siguientes obligaciones:

1. Residencia en el domicilio que se le señale.

2. Asistencia a la escuela o centro de enseñanza que se le señale.

3. Asistencia a los cursos de formación que se le señalen.

4. Asistencia a los cursos de formación que se le señalen.

5. Asistencia a los cursos de formación que se le señalen.

SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



